



INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 2 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1154822.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2025 se celebró la primera sesión de la Mesa de Contratación del expediente CONTR 2024 1154822. En la misma se procedió a la apertura del sobre electrónico número 1 : “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.

Las ofertas de las empresas ILUNION SEGURIDAD, S.A y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. no fueron presentadas debidamente firmadas por la persona que consta en el Portal de Contratación Centralizada como representante acreditado, por lo que se requirió la subsanación de la documentación.

Con fecha 7 de febrero de 2025 se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en la que se comprobó la documentación requerida a las empresas SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. e ILUNION SEGURIDAD, S.A.. La Mesa acordó aceptar como correcta la documentación subsanada por SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y admitir a dicha entidad en la licitación. Por otro lado se tomó la decisión de excluir a la entidad ILUNION SEGURIDAD, S.A., al no presentar subsanación al requerimiento realizado.

Con fecha 11 de febrero de 2025, se inicia la celebración de la tercera sesión de la Mesa de Contratación del expediente CONTR 2024 1154822. En la misma se ha procedido a la apertura del sobre electrónico número 2 : “Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas”.

Se examina la documentación de las empresas licitadoras admitidas, que son las siguientes:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD AD, S.A

En esta tercera sesión se ha comprobado el contenido de la documentación presentada por las empresas licitadoras relacionada con los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, que es la siguiente:

Documento H). Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales.

Documento K). Oferta económica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 1/16	



La documentación presentada por las empresas es acorde a lo exigido en el punto 25.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido descrito en la cláusula 25.2.2.A y en la forma detallada en la cláusula 25.2.2.B .

2. OBJETO

El objeto del presente informe es analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico núm. 2 correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Sevilla. Lote 47: “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 euros”.

3. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS

El criterio de adjudicación establecido por el órgano de contratación se encuentra definido, en lo que al objeto de este informe se refiere, en la cláusula 25.2.3 del PCAP. Dicho criterio se encuentra dividido en 4 apartados, a los que se aplicarán las puntuaciones establecidas en el anexo XXXII del mismo PCAP. Tal como se establece tanto en la cláusula 25.2.3 como en el anexo XXXII, el criterio definido se clasifica como criterio valorado mediante la aplicación de fórmulas.

Mediante este criterio se valoran las previsiones de tiempos de prestación del sistema de gestión de alarmas y de tiempos medios de reparación, o reposición si fuera necesario, de los componentes de la instalación del sistema de seguridad (indicados en el documento de licitación del contrato basado), el número de horas presenciales de formación obligatoria que se ofertan por encima del mínimo establecido reglamentariamente y, por último, la oferta económica.

4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Dentro de la modalidad 2, los criterios de adjudicación sujetos a juicio de fórmulas suponen un total de 60 puntos, frente a los 40 de los criterios a valorar mediante la aplicación de juicios de valor. Los criterios sujetos a juicio de fórmulas y los puntos que suponen cada uno son los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 2/16	



CRITERIOS	Modalidad 2		
	PUNTOS	TIPO	CALIDAD
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	JF	SI
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4	JF	SI
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	JF	SI
K) Oferta económica.	42	JF	NO
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS	60		

JF: Criterio valorado mediante juicio de fórmulas

A continuación se realiza la valoración de los criterios a los que se les aplican fórmulas:

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.

En este apartado se detalla el tiempo que las empresas licitadoras están en condiciones de garantizar que tardarán en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario.

Para la valoración de este criterio, al no establecerse en las prescripciones técnicas adicionales del documento de licitación del contrato basado un tiempo máximo, hay que hacer remisión al Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que establece en su apartado 8.2, relativo a la respuesta ante alarmas, un **tiempo máximo inferior a 30 minutos** desde que se reciba la señal de alarma.

En este criterio, se otorgará:

- El **100%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII a las empresas que garanticen la comprobación presencial de alarmas en **un tercio** del tiempo máximo previsto. Este tercio equivale a un **tiempo inferior a 10 minutos**.
- El **75%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII a las empresas que garanticen la comprobación presencial de alarmas en **la mitad** del tiempo máximo previsto. La mitad equivale a un **tiempo inferior a 15 minutos**.
- El **50%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII a las empresas que garanticen la comprobación presencial de alarmas en **dos tercios** del tiempo máximo previsto. Los dos tercios equivalen a un **tiempo inferior a 20 minutos**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 3/16	



- El **25%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII a las empresas que garanticen la comprobación presencial de alarmas en **tres cuartos** del tiempo máximo previsto. Los tres cuartos equivalen a un **tiempo inferior a 22 minutos y medio**.

- El **0%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII a las empresas que garanticen la comprobación presencial de alarmas en **más de tres cuartos** del tiempo máximo previsto.

EULEN SEGURIDAD, S.A se compromete a atender presencialmente las alarmas en un **tiempo inferior a 10 minutos**. Se le otorgará, por tanto, la puntuación máxima de este criterio: **4** puntos.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un **tercio del tiempo** máximo previsto. Se le otorgará la puntuación máxima de este criterio: **4** puntos.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. se compromete a garantizar que tardará **más de los tres cuartos del tiempo** máximo permitido. Se le otorgará, por tanto, el **0%** de la puntuación máxima de este criterio: **0** puntos.

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un **tercio** del tiempo máximo previsto. Se le otorgará la puntuación máxima de este criterio: **4** puntos.

SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD AD, S.A se compromete a la verificación presencial de alarmas en un **tiempo inferior a 30 minutos** desde que se reciba la señal de alarma y no haya podido ser confirmada técnicamente. Se le otorgará el **0%** de la puntuación máxima de este criterio: **0** puntos.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.			
LICITADORA	TIEMPO DE SERVICIO DE RESPUESTA	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Inferior a 10 minutos	100,00 %	4
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Un tercio del tiempo	100,00 %	4
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Más de tres cuartos del tiempo	0,00 %	0
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Un tercio del tiempo	100,00 %	4
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	Inferior a 30 minutos	0,00 %	0

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.

En este criterio, las empresas licitadoras deben indicar los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado. En el documento de licitación, el tiempo máximo se detalla en función de la importancia de la avería y del componente o componentes afectados por la misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 4/16	



La valoración se efectuará calculando el tiempo medio de respuesta ofertado por cada persona licitadora para los 10 primeros elementos a mantener.

A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

- Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el **primero (menor tiempo medio de respuesta)**.
- Se otorgará el **75%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el **segundo mejor tiempo medio de respuesta**.
- Se otorgará el **50%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el **tercer mejor tiempo medio de respuesta**.
- Se otorgará el **25%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el **cuarto mejor tiempo medio de respuesta**.
- Se otorgará el **0%** de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII para el **quinto**.

EULEN SEGURIDAD, S.A se compromete a restituir a correcto funcionamiento/sustitución para los 10 primeros elementos en un tiempo medio de **1,5 horas**.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. declara que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos será de **una hora (1 h)**.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. se compromete a cumplir con los tiempos ofertados en una tabla detallada para la restitución a correcto funcionamiento/sustitución de cada uno de los elementos a mantener definidos en el PPT. El tiempo ofertado para cada uno de los elementos de la tabla que adjunta la empresa licitadora es de **48 horas**.

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se compromete, en tabla también adjuntada a un tiempo de respuesta de **0,5 horas** para todos los elementos, salvo para el arco detector de metales, para el que se compromete a un tiempo de restitución a correcto funcionamiento/sustitución de **24/48 h**.

SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD AD, S.A establece un tiempo de respuesta para reparación/ reposición de componentes de la instalación **inferior a 72 horas** desde que se produce el aviso.

Conforme a las ofertadas presentadas, ordenadas de menor a mayor tiempo de respuesta, la puntuación que corresponde a las licitadoras en este criterio es la siguiente:

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación			
LICITADORA	TIEMPO MEDIO (MINUTOS)	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	60	100,00 %	4
EULEN SEGURIDAD, S.A.	90	75,00 %	3
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	315	50,00 %	2
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	2.880	25,00 %	1
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	4.320	0,00 %	0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 5/16	



J) Formación obligatoria. Horas presenciales

En este apartado se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden Ministerial INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada. En esta Orden se establece que “*el personal de seguridad privada participará en cursos de actualización o especialización impartidos en centros de formación autorizados, que tendrán una duración, como mínimo, de veinte horas lectivas anuales, con un porcentaje de, al menos, el cincuenta por ciento de formación presencial*”.

La puntuación a otorgar dependerá del número de horas presenciales de formación que se oferten por encima del mínimo de 10 horas establecido:

- Oferta **10 horas** de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán **0** puntos.
- Oferta **12 horas** de formación presencial. Se otorgará el **20% de la puntuación máxima** prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta **14 horas** de formación presencial. Se otorgará el **40% de la puntuación máxima** prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta **16 horas** de formación presencial. Se otorgará el **60% de la puntuación máxima** prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta **18 horas** de formación presencial. Se otorgará el **80% de la puntuación máxima** prevista en la tabla del anexo XXXII.
- Oferta **20 horas** de formación presencial. Se otorgará el **100% de la puntuación máxima** prevista en la tabla del anexo XXXII.

La presentación de la documentación de este criterio se entenderá cumplida mediante la cumplimentación del modelo del **anexo XXIX del PCAP**, que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y por la representación de las personas trabajadoras.

EULEN SEGURIDAD, S.A. se compromete a ofertar un total de **20 horas anuales** de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. se compromete a ofertar un total de **20 horas anuales** de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. se compromete a ofertar un total de **20 horas anuales** de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se compromete a ofertar un total de **20 horas anuales** de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD AD, S.A. se compromete a ofertar un total de **10 horas anuales** de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada. Esta licitadora presenta el anexo XXIX sin la firma de la representación de las personas trabajadoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 6/16	



De acuerdo con las ofertas de horas presentadas, todas las empresas salvo **SEGURISA** obtienen el 100% de la puntuación máxima adjudicada a este criterio. Esta licitadora oferta el mínimo obligatorio de horas de formación presencial y, además, no adjunta el anexo XXIX firmado por la representación de los trabajadores, por lo que obtiene 0 puntos.

J) Formación obligatoria. Horas presenciales			
LICITADORA	HORAS FORMACIÓN PRESENCIAL	PORCENTAJE	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20	100,00 %	10
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	20	100,00 %	10
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	20	100,00 %	10
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	20	100,00 %	10
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	10	0,00 %	0

K) Oferta económica

Conforme al PCAP del Acuerdo Marco, este documento consiste en la presentación de una **Proposición económica**, debidamente firmada y fechada, ajustada al modelo establecido en el anexo XXX para la modalidad 2 en la que se encuadra el presente contrato basado. En dicha proposición debe expresarse el importe global del coste de los servicios. Además deben detallarse los siguientes importes:

- Importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan en la modalidad que corresponda. Estos importes no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco ni inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Importe ofertado, por hora, de la modalidad que constituya el objeto del contrato basado.
- Importe total básico ofertado del contrato basado.
- Importes ofertados de complementos. Estos importes no podrán ser inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Porcentaje de costes indirectos aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de gastos generales aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de beneficio industrial aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Importe total de la oferta, que deberá venir expresada en letras y en números. Los importes anteriores no incluirán, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado. Este criterio se valorará mediante la aplicación de fórmulas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 7/16	



Se valorará independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que se va a desarrollar el contrato basado. Al desarrollarse en dos ejercicios, 2025 y 2026, la puntuación que se obtenga en este criterio por cada empresa licitadora será el resultado del promedio de los puntos obtenidos en cada ejercicio, ponderado en función de las horas de ejecución del contrato previstos para cada uno de los ejercicios: 280 días de ejecución de contrato en 2025 y 365 días de ejecución de contrato en 2026.

El importe total del presupuesto base de licitación es el siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL PBL (IVA excluido)	HORAS DE EJECUCIÓN
2025	57.027,26 €	2.274,00
2026	76.214,94 €	2.975,75
Total	133.242,20 €	5.249,75

A continuación detallamos las proposiciones económicas de cada empresa licitadora:

EULEN SEGURIDAD, S.A. se compromete:

* A ejecutar la prestación de acuerdo con las condiciones establecidas para la misma en la documentación que forma parte del expediente, por la cantidad (IVA excluido) de:

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2025	50.132,96 €	CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
2026	66.961,02 €	SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS

* A aplicar un porcentaje de IVA del 21 %, con lo que a estos importes le corresponde un IVA de:

Ejercicio	IVA (en cifras)	IVA (en letras)
2025	10.527,92 €	DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS
2026	14.061,81 €	CATORCE MIL SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

Para la obtención de estos precios se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 8/16	



CONCEPTOS		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
		OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco	OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,58 €	17,76 €	17,93 €	18,11 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,47 €	3,88 €	1,50 €	3,96 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,20 €	0,47 €	0,20 €	0,48 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		19,25 €	22,11 €	19,63 €	22,55 €
Importe total básico		43.774,50 €		58.413,97 €	
Importe de complementos		6.358,46 €		8.547,05 €	
Porcentaje de Costes Indirectos		6,00 %	6,00 %	6,00 %	6,00 %
Porcentaje de Gastos Generales		6,28 %	9,00 %	6,28 %	9,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial		6,00 %	6,00 %	6,00 %	6,00 %

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. se compromete:

* A ejecutar la prestación de acuerdo con las condiciones establecidas para la misma en la documentación que forma parte del expediente, por la cantidad (IVA excluido) de:

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2025	49.311,84 €	CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
2026	66.659,98 €	SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

* A aplicar un porcentaje de IVA del 21 %, con lo que a estos importes le corresponde un IVA de:

Ejercicio	IVA (en cifras)	IVA (en letras)
2025	10.355,49 €	DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
2026	13.998,60 €	TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS

Para la obtención de estos precios se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
		OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco	OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,46 €	17,81 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	0,97 €	3,82 €	1,00 €	3,91 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,31 €	0,47 €	0,32 €	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		18,57 €	21,75 €	19,13 €	22,19 €
Importe total básico		42.228,18 €		56.926,10 €	
Importe de complementos		7.083,66 €		9.733,89 €	
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	6,26 %	3,50 %	6,26 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 9/16	



CONCEPTOS	EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
Porcentaje de Gastos Generales	3,25 %	8,45 %	3,25 %	8,45 %
Porcentaje de Beneficio industrial	4,00 %	8,00 %	4,00 %	8,00 %

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. se compromete:

* A ejecutar la prestación de acuerdo con las condiciones establecidas para la misma en la documentación que forma parte del expediente, por la cantidad (IVA excluido) de:

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2025	55.886,79 €	CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
2026	72.964,48 €	SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

* A aplicar un porcentaje de IVA del 21 %, con lo que a estos importes le corresponde un IVA de:

Ejercicio	IVA (en cifras)	IVA (en letras)
2025	11.736,22 €	ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS
2026	15.322,54 €	QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Para la obtención de estos precios se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
		OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco	OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,80 €	17,81 €	17,80 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,61 €	3,64 €	3,56 €	3,71 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,44 €	0,44 €	0,43 €	0,45 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		21,85 €	22,11 €	21,79 €	22,55 €
Importe total básico		49.686,90 €		64.841,59 €	
Importe de complementos		6.199,89 €		8.122,89 €	
Porcentaje de Costes Indirectos		4,50 %	5,50 %	4,50 %	5,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		4,77 %	5,00 %	4,00 %	5,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial		6,00 %	6,00 %	3,50 %	6,00 %

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se compromete:

* A ejecutar la prestación de acuerdo con las condiciones establecidas para la misma en la documentación que forma parte del expediente, por la cantidad (IVA excluido) de:

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2025	48.960,12 €	CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 10/16	



Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2026	66.006,39 €	SESENTA Y SEIS MIL SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

* A aplicar un porcentaje de IVA del 21 %, con lo que a estos importes le corresponde un IVA de:

Ejercicio	IVA (en cifras)	IVA (en letras)
2025	10.281,63 €	DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
2026	13.861,34 €	TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Para la obtención de estos precios se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
		OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco	OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,33 €	17,50 €	17,86 €	18,04 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,47 €	3,40 €	1,51 €	3,52 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,41 €	0,46 €	0,42 €	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		19,21 €	21,36 €	19,79 €	22,03 €
Importe total básico		43.683,54 €		58.890,09 €	
Importe de complementos		5.276,58 €		7.116,30 €	
Porcentaje de Costes Indirectos		2,00 %	5,58 %	2,00 %	5,58 %
Porcentaje de Gastos Generales		2,00 %	7,60 %	2,00 %	7,60 %
Porcentaje de Beneficio industrial		3,00 %	7,44 %	3,00 %	7,44 %

SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. se compromete:

* A ejecutar la prestación de acuerdo con las condiciones establecidas para la misma en la documentación que forma parte del expediente, por la cantidad (IVA excluido) de:

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2025	55.822,04 €	CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
2026	75.322,22 €	SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS

* A aplicar un porcentaje de IVA del 21 %, con lo que a estos importes le corresponde un IVA de:

Ejercicio	IVA (en cifras)	IVA (en letras)
2025	11.722,63 €	ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
2026	15.817,67 €	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Para la obtención de estos precios se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 11/16	



CONCEPTOS		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
		OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco	OFERTA DE LA LICITADORA	Importes y porcentajes ofertados en Acuerdo Marco
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,32 €	17,32 €	17,86 €	17,86 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,79 €	3,79 €	3,92 €	3,92 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,47 €	0,47 €	0,47 €	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		21,58 €	22,11 €	22,25 €	22,55 €
Importe total básico		49.072,92 €		66.210,44 €	
Importe de complementos		6.749,12 €		9.111,78 €	
Porcentaje de Costes Indirectos		4,04 %	4,04 %	4,04 %	4,04 %
Porcentaje de Gastos Generales		5,09 %	5,09 %	5,09 %	5,09 %
Porcentaje de Beneficio industrial		6,09 %	6,09 %	6,09 %	6,09 %

Conforme a lo establecido en el punto 25.2.2.A. del PCAP, se observa que las ofertas presentadas en el contrato basado no superan los importes ofertados por las licitadoras en el Acuerdo Marco, ni los límites que establece el convenio colectivo estatal de empresas de seguridad.

Las ofertas se valorarán por aplicación de la fórmula especificada en el PCAP:

$$Pof = Pmax * Bof * K$$

donde:

- Pof = Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.
- Pmax = Puntuación máxima del criterio precio.
- Bof = Baja de la oferta a valorar, obtenida como

$$Bof = \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- Bmax = Baja máxima de entre todas las ofertas.

• K = Parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada.

Para el presente acuerdo marco se adopta un valor inicial de K = 10. El valor final de K a aplicar será el siguiente:

Si la Bmax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K:

- K=10

Si la Bmax ofertada resulta superior a la inversa del valor de K:

$$K = \frac{1}{Bmax}$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 12/16	



Las ofertas económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras son:

LICITADORA	IMPORTE 2025 (IVA excluido)	IMPORTE 2026 (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	50.132,96 €	66.961,02 €	117.093,98 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	49.311,84 €	66.659,98 €	115.971,82 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	55.886,79 €	72.964,48 €	128.851,27 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	48.960,12 €	66.006,39 €	114.966,51 €
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	55.822,04 €	75.322,22 €	131.144,26 €

Conforme a dichas cantidades, se puede indicar la oferta más baja, necesaria para el cálculo de la Baja máxima:

OFERTA MÁS BAJA	2025	2026
	48.960,12 €	66.006,39 €

En virtud de los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se aprecian ofertas desproporcionadas o temerarias.

Para la aplicación de la fórmula establecida en el PCAP del Acuerdo Marco, ha de hallarse en primer lugar la baja de cada oferta a valorar ($Bof = \text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado}$)

Precio máximo de licitación

LICITADORA	BAJA EJERCICIO 2025	BAJA EJERCICIO 2026
EULEN SEGURIDAD, S.A.	0,120894814164314	0,121418713968679
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	0,135293542070932	0,125368595711025
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	0,0199986813324014	0,0426485935697123
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	0,141461118770216	0,13394421093817
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	0,0211341032341375	0,0117131890414137

Una vez obtenida la Baja de cada oferta a valorar, el siguiente paso de la fórmula para otorgar la puntuación correspondiente a cada licitadora en este apartado es determinar el valor de K, que depende de la Baja máxima.

BAJA MÁXIMA	BAJA MÁXIMA EJERCICIO 2025	BAJA MÁXIMA EJERCICIO 2026
	0,141461118770216	0,13394421093817

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 13/16	



Al ser la Baja máxima superior a la inversa del valor de K (el valor inicial era 10, siendo la inversa 1/10 ó 0,10), el valor de K pasa a ser $\frac{1}{B_{max}}$

De este modo, la fórmula para obtener la puntuación de la oferta económica de las licitadoras sería la siguiente:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 42 * \text{Baja de cada oferta} * \frac{1}{B_{max}}$$

La empresa licitadora con la Baja máxima (**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A**) obtiene en este apartado la puntuación máxima, 42 puntos.

Se adjunta cuadro con la puntuación obtenida por las licitadoras con la aplicación de la fórmula referida. Como se indica en el PCAP, se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato basado. De acuerdo con esta prescripción, se adjuntan los puntos que corresponden a cada ejercicio y la puntuación total de este criterio, ponderando las horas de ejecución del contrato correspondientes a cada uno de los años. Dado que se obtienen puntuaciones con más de diez decimales, para una mayor claridad en la exposición se expresan las referidas puntuaciones con tres decimales:

LICITADORA	PUNTOS 2025	PUNTOS 2026	PUNTOS CRITERIO K PONDERADOS SEGÚN LAS HORAS DE EJECUCIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	35,893	38,072	37,128
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	40,168	39,311	39,682
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	5,937	13,373	10,152
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	42,000	42,000	42,000
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	6,274	3,672	4,799

5. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se relaciona la valoración total alcanzada por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación que están sometidos a aplicación de formulas, siendo la puntuación máxima en este tipo de criterios de 60 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 14/16	



PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A APLICACIÓN DE FÓRMULAS	EULEN	GRUPO CONTROL	SECURITAS	SECOEX	SECURISA
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	0	4	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3	4	1	2	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	10	0
K) Oferta económica	37,13	39,68	10,15	42	4,80
TOTAL PUNTUACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS	54,13	57,68	21,15	58	4,80

6. CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Se adjunta cuadro con la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los criterios sometidos a juicio de valor, correspondiente a la documentación presentada en el sobre 1 de la oferta:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	EULEN	GRUPO CONTROL	SECURITAS	SECOEX	SECURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	9	0	6,75	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	9	0	4,5	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	5,25	0	3,5	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	0	3,5	0
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	0,75
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2	0	0	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	0,75
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	33,75	38,25	6	24,25	3,25

Con la valoración de los criterios sometidos a fórmulas ya definida, se puede establecer la puntuación total final de las ofertas presentadas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 15/16	



CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS	EULEN	GRUPO CONTROL	SECURITAS	SECOEX	SECURISA
Puntuación criterios sujetos a Juicios de Valor	33,75	38,25	6	24,25	3,25
Puntuación criterios sujetos a Fórmulas	54,13	57,68	21,15	58	4,80
Puntuación JUICIOS DE VALOR + FÓRMULAS	87,88	95,93	27,15	82,25	8,05
Orden de adjudicación	2ª	1ª	4ª	3ª	5ª

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES LOPEZ NAVARRO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YNFMJEWT5XSGDF6CMVTD9PAC	PÁG. 16/16	